

ER
11



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
13 JUN 2024	
Recibido.....	Hs.
E.F. N° 54070	
C.D.	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Semana Provincial de Prevención en Adicciones


ARTÍCULO 1º: Institúyese en el territorio de la Provincia de Santa Fe la "Semana Provincial de Prevención en Adicciones", la que se corresponderá con la semana del año en la cual se encuentre el día 26 de junio, día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

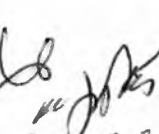
ARTÍCULO 2º: En el período a que refiere el artículo 1º de esta Ley, el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, Trabajo y Educación, desarrollará actividades y acciones públicas de prevención, concientización, difusión y sensibilización de las consecuencias vinculadas a las adicciones, incluyendo instancias de capacitación docente en todos los niveles del sistema educativo provincial, procurando articular las acciones con los diferentes sectores y organizaciones sociales involucrados en la temática, sin perjuicio de las demás actividades que los organismos oficiales desarrollen de forma permanente durante el resto del año.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley en el ejercicio económico vigente, debiendo contemplarse en futuros ejercicios económicos las partidas correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Invítase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


BEATRIZANA BROUWER
Diputada Provincial

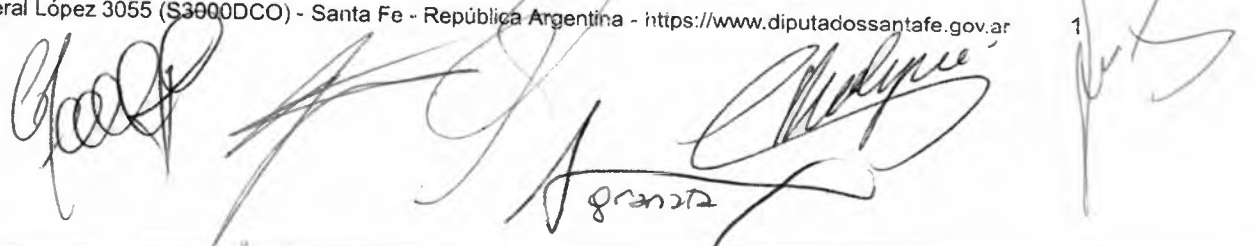

Silvia Marzetti


Silvia Marzetti


Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

2023 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>





Señora Presidenta:

En los últimos años, en nuestro país, hemos presenciado un aumento desproporcionado de las adicciones, situación que se ha agravado por el incremento de la vulnerabilidad social, marginalidad y pobreza. Hoy en día las adicciones, y el flagelo del narcotráfico, son una problemática que afecta de forma alarmante a nuestra sociedad, atravesando todo estrato social y franjas etarias, estando presente no solo en las grandes ciudades sino en todo el territorio provincial. Somos testigos de un problema cultural que es la naturalización del consumo de estupefacientes y psicofármacos con todos los efectos nocivos que implica para la salud individual pero también a toda la sociedad, fundamentalmente vinculado con el aumento de la conflictividad, la violencia y el delito.

Los niveles de violencia y delincuencia, sobre todo vinculados con el narcotráfico, han llegado a niveles alarmantes en el territorio provincial, reportándose tasas de homicidios, crímenes violentos y heridos por balaceras de las más altas en nuestra historia. Dentro de los factores causantes de este aumento, además de la exclusión social, marginalidad y aumento de la pobreza, se encuentran los consumos de distintas drogas.

El trabajo de Investigación llevado adelante en 2015 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación titulado "Vulnerabilidad social, adicciones y prácticas delictivas: estudio exploratorio, descriptivo e interpretativo" (1) ya daba cuenta de dicho fenómeno. En el mismo se sostiene "que se puede constatar la existencia de condicionantes comunes en el inicio tanto del uso de sustancias psicoactivas como en el inicio de prácticas delictivas, lo cual induce a pensar que ambos fenómenos se originan en circunstancias y condiciones comunes".

Dicha afirmación es validada con los datos estadísticos recopilados por el estudio, donde el 21,50% de los encuestados afirmó estar bajo el efecto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

drogas y el 20,10% bajo el efecto del alcohol al momento de cometer el primer delito. A su vez, el 62,30% afirmó que no hubiera cometido el delito de no haber estado bajo los efectos de drogas o alcohol. Otro dato preocupante que refleja el análisis es que en la franja etaria de hasta 25 años, el robo es la forma más mencionada para obtener dinero para el consumo de drogas, superando hasta en un 90% a la opción de "trabajaba". A su vez, debe tenerse en cuenta la modalidad de "narcomenudeo" en la cual terminan atrapados numerosos jóvenes, con el engaño de obtener una ganancia económica rápida pero exponiéndose a situaciones de altos niveles de violencia.

Por su lado, la Encuesta Nacional sobre Consumos y Prácticas de Cuidado 2022 (ENCoPraC) (2) llevada adelante por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar), señala que el 5,1% de las personas encuestadas de 16 a 49 años ha consumido cocaína al menos una vez en la vida, siendo la edad promedio de inicio del consumo a los 21 años.

A su vez, el estudio señala que el 5,5% de las personas de hogares de clima educativo bajo y el 10,6% de las personas de hogares de clima educativo alto consumieron marihuana en el último mes. Por otro lado, se llegó a la conclusión de que solo el 5,9% de los entrevistados mostró preocupación por su forma de consumir y que el 11,9% siente curiosidad por probar nuevas drogas. Por último, el 32% de los encuestados manifestó que el consumo de drogas en su barrio es grave, cifra que asciende al 43,5% en el caso de personas que viven en hogares con clima educativo bajo.

Según un estudio desarrollado por la Universidad Católica Argentina (3), nuestro país se ubica entre los de mayor prevalencia anual de consumo de marihuana con un 8,13%, siendo el promedio de la región de 3,8%. En cuanto a cocaína, nuestro país (1,67%) solo es superado por Uruguay (2,1%) encontrándose el promedio de la región en un 0,37%.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En cuanto a estudios llevados adelante por organismos Internacionales, el "Informe Mundial sobre las Drogas 2022" (4) elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Argentina es el país sudamericano donde más ha crecido el consumo de cocaína en la última década, manteniendo a su vez un alto nivel de consumo de pasta base (paco) dentro de la población escolar. Correlativamente, dicho informe señala que nuestro país es el octavo a nivel mundial en cantidad de cannabis incautado, lo que demuestra también un alto consumo de dicha sustancia en la población.

En base a esta realidad, se hace necesario pensar en nuevas estrategias para el abordaje del problema de las adicciones y de la violencia, que hace años debieron haberse articulado, ejecutando acciones propositivas para contribuir al tratamiento de los consumos en todo el territorio provincial. Parte de estas estrategias deben estar focalizadas en la prevención y tratamiento de las adicciones, articulando políticas públicas en la materia a través de un accionar coordinado entre las distintas jurisdicciones y actores.

Es por ello que se propone, mediante el presente proyecto de ley, instituir la "Semana Provincial de Prevención en Adicciones", como instancia para el desarrollo de actividades y acciones públicas de concientización y sensibilización de las consecuencias vinculadas a las adicciones.

Con la implementación de la semana provincial se busca que, mediante el accionar coordinado de los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, Trabajo y Educación, generar talleres, eventos y actividades de difusión en medios radiales, gráficos, televisivos y digitales de las consecuencias perjudiciales a la salud provocadas por las adicciones, acercar a la población los tratamientos disponibles y espacios de contención y ayuda, las acciones que lleva adelante el Estado como las organizaciones de la sociedad civil, entre otras cuestiones como capacitaciones docentes en la temática.

Dentro de las actividades a desarrollarse debe promoverse fundamentalmente las prácticas de cuidado, entendiendo a las mismas como aquellas acciones,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estrategias y decisiones tomadas por las personas para controlar, reducir o evitar las consecuencias potencialmente negativas del consumo de sustancias y lograr aumentar la percepción de riesgo, entiendo a la misma como la apreciación de las consecuencias dañosas del consumo.

Un antecedente similar a la presente norma lo reporta la Provincia de Córdoba, la cual mediante Ley Nº 10.610 del año 2019, establece la Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas, buscando articular acciones entre los distintos estamentos del Estado para abordar la problemática del uso de estupefacientes. Con el fin de llevar adelante actividades públicas de concientización y sensibilización vinculadas a la prevención del consumo de drogas, la iniciativa es coordinada por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de dicha provincia. Es importante señalar que durante todas las ediciones y luego de la difusión realizada durante esos días, las consultas para iniciar tratamientos aumentan un 30% en la provincia vecina.

La fecha elegida corresponde al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, establecida mediante Resolución Nº 42/112 del 7 de diciembre de 1987 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicho día, tiene por finalidad mostrar la determinación en reforzar la actuación y la cooperación mundial para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del consumo de drogas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

A. Gravote

Enrique Pérez
Pérez, E

~~SILVIA MALFATTI~~

Dr. Miguel Elías Rabbia
Diputado Provincial

2023 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA